

Dirección General

Acta de Entrega

Acta Informe de Gestión

Bogotá, D.C. 20 de Agosto de 2014



**ACTA N°
DE ENTREGA DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

Fecha:	20 de Agosto de 2014
Hora:	10:00 horas
Lugar:	Dirección General del INPEC

Se reunieron los señores:

Brigadier General SAÚL TORRES MOJICA
Director General INPEC (Saliente)

Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director (e) General INPEC (Entrante)

Con el fin de hacer entrega el primero al segundo de los nombrados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto 1572 del 20 de Agosto del 2014, así:

1. TALENTO HUMANO (20-08-2014)

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR NIVEL CON EMPLEOS PROVISTOS			
Cargos por nivel	Planta	Provista	Vacantes
Directivo	241	209	32
Asesor	8	4	4
Profesional	967	858	109
Técnico	812	729	83
Asistencial	919	878	41
Custodia y vigilancia	12.848	12.137	711
Total de Cargos Planta Global	15.795	14.815	980

DISTRIBUCION DE LA PLANTA FUNCIONARIOS TITULARES POR ESQUEMA			
Esquema	Planta	Provista	Vacantes
Custodia y Vigilancia	12.848	12.168	680
Empleados públicos-administrativos	2.947	2.647	300
TOTAL	15.795	14.815	980

DISTRIBUCION DE LA PLANTA FUNCIONARIOS TITULARES PROVISTA POR GENERO					
Cargos por Esquema	Planta	Mujeres	Hombres	Total provistos	%
Custodia y Vigilancia	12.848	1.737	10.431	12.168	82%
Empleados Pùblicos	2.947	1.584	1.063	2.647	18%
TOTAL	15.795	3.321	11.494	14.815	100%

DISTRIBUCION DE LA PLANTA - EMPLEOS POR NATURALEA DEL EMPLEO

Descripción	Custodia y Vigilancia	Empleados Públicos	Total General
Carrera Administrativa	10.696	514	11.210
Libre Nombramiento y Remoción	0	178	178
Periodo de Prueba	1.468	0	1.468
Provisional Vacante Definitiva	4	1.783	1.787
Provisional Vacante Temporal	0	172	172
Total general	12.168	2.647	14.815

INGRESOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2014

Cargo	No.
Asesor	2
Auxiliar Administrativo	8
Dactiloscopista	4
Enfermero Auxiliar	1
Instructor	3
Médico Especialista - Medio Tiempo	1
Pagador	8
Profesional Especializado	2
Profesional Universitario	12
Secretario Ejecutivo	1
Técnico Administrativo	6
Técnico Operativo	4
TOTAL INGRESOS	52

RETIROS TOTALES CUSTODIA Y ADMINISTRATIVOS AÑO 2014

Empleo	No.
Custodia y Vigilancia	192
Empleados Públicos	125
TOTAL RETIROS	317

DISTRIBUCION DE LA PLANTA - EMPLEOS POR REGIONAL

Dirección Regional	Custodia y Vigilancia	Empleados Públicos	Total general
Regional Central	4.207	804	5.011
Regional Occidental	1.983	383	2.366
Regional Norte	1.220	245	1.465
Regional Oriente	1.421	250	1.671
Regional Noroeste	1.384	198	1.582
Regional Viejo Caldas	1.478	272	1.750
Dirección General	425	491	916
Fuerzas Armadas	50	4	54
Total General	12.168	2.647	14.815

Cargo Empleo	Planta Decreto	Empleo Provisto	Derechos de Carrera	Provisional en Vacante Definitiva	Provisional en Vacante Temporal	Encargo en este Empleo	Encargo Empleo Superior	Vacante sin Proveer
Directivo	241	209				1		31
Asesor	8	4				2		2
Profesional	967	858	132	649	5	144	73	109
Técnico	812	729	135	530	9	159	104	83
Asistencial	919	878	247	603	158	39	171	41
Custodia y vigilancia	12.848	12.137	10.696	4	**	0	31	711
TOTAL	15.795	14.815	11.210	1.786	175	386	386	977

ENCARGOS FUNCIONARIOS DE CARRERA

CODIGO	CARGO	Total
202821	Profesional Especializado	3
202818	Profesional Especializado	10
202816	Profesional Especializado	14
202815	Profesional Especializado	11
202813	Profesional Especializado	18
203316	Profesional Especializado (salud)	9
204411	Profesional Universitario	25
204409	Profesional Universitario	23
204407	Profesional Universitario	31
300315	Analista de Sistemas	4
312416	Técnico Administrativo	7
312415	Técnico Administrativo	24
312413	Técnico Administrativo	42
312411	Técnico Administrativo	20
313213	Técnico Operativo	41
313212	Técnico Operativo	4
313210	Técnico Operativo	11
307010	Instructor	4
306609	Dactiloscopista	2
421020	Secretario Ejecutivo	1
421017	Secretario Ejecutivo	2
417322	Pagador	8
417320	Pagador	5
404418	Auxiliar Administrativo	23
TOTAL		342

ENCARGOS NIVEL DIRECTIVO

CODIGO	CARGO_ENCARGO	Total
004217	Director Regional	0
013717	Jefe de Oficina	1
015019	Subdirector Técnico u Operativo	0
0195 I	Director de Establecimiento de Reclusión	1
0195 II	Director de Establecimiento de Reclusión	6
0195 II	Director de Establecimiento de Reclusión	4
0195 III	Director de Establecimiento de Reclusión	6
0195 III	Director de Establecimiento de Reclusión	7
0195 IV	Director de Establecimiento de Reclusión	8
0196 I	Subdirector de Establecimiento de Reclusión	11
TOTAL		44

Cargo empleo	Planta decreto	Empleo provisto	Derechos de carrera	Encargo empleo superior	Vacante sin proveer
Comandante Superior de Prisiones	1	0	1	1	1
Mayor de Prisiones	15	5	8	3	10
Capitán de Prisiones	61	32	41	9	29
Oficial Logístico	25	18	22	4	7
Oficial de Tratamiento	9	9	9	0	0
Teniente de Prisiones	178	157	168	11	21
Inspector Jefe	208	136	136	0	72
Inspector	596	527	527	0	69
Distinguido	435	221	221	0	214
Dragoneante	11.320	11.032	9.567	3	288
TOTAL	12.848	12.137	10.700	31	711

CARRERA - PERIODO DE PRUEBA Y PROVISIONALES CUSTODIA Y VIGILANCIA	PROVISTA
Carrera administrativa	10.696
Periodo de prueba	1.468
En encargo	-31
No definido	4
Vacantes	711

Incluir un Inventario Planta Total Anexo 1. En CD. Corte de información: 20-08-2014.

Fuente:

Alexander Montoya Caballero
Subdirector(e) Talento Humano



2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. INVENTARIO

Inventario general consolidado del almacén general. Anexo 2. Adjunto en medio magnético.

2.2. VEHICULOS

Total Vehículos Activos		746
Vehículos en funcionamiento o activos	507	
Motos en funcionamiento o activos	239	
Total Vehículos Inservibles o inactivos		236
Vehículos fuera de servicio o inservibles	169	
Motos fuera de servicio o inservibles	67	
Total General Vehículos		982

Relación Vehículos en Funcionamiento Inactivos

Clase	Total
Motocicleta	239
Camioneta	220
Microbús	52
Bus	47
Automóvil	45
Furgón	41
Buseta	36
Camión	23
Campero	15
Ambulancia	15
Tractor	4
Montacargas	3
Volqueta	3
Bulldozer	1
Carro tanque	2
Total	746

Relación Vehículos

Tipo	Cantidad
Moto	67
Furgón	51
Camioneta	48
Automóvil	23
Campero	15
Buseta	9
Camión	6
Volqueta	4
Ambulancia	3
Bus	3
Tractor	3
Carro tanque	2
Microbús	2
Total	236

Fuente:

Teniente Coronel (r) JOSÉ FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
Director de Gestión Corporativa

3. FUNCIONES.

Las establecidas en el Decreto 4151 de 2011.

4. PLAN DE ACCIÓN

Procesos Estratégicos	Cumplimiento Porcentual
Proceso Direccionamiento Estratégico	35%
Proceso Comunicación Estratégica	13%
Proceso Gerencia SGI	36%
Procesos Misionales	
Proceso Seguridad Penitenciaria	20%
Proceso Tratamiento Penitenciario	46%
Proceso Atención Social	36%
Proceso Atención al Ciudadano	45%
Proceso Gestión Judicial de interno	17%
Procesos Apoyo	
Proceso Gestión Legal	28%
Proceso Gestión Disciplinaria	22%
Proceso Gestión Tecnológica e información	24%
Proceso Gestión Talento Humano	32%
Proceso Gestión Documental	5%
Proceso Gestión Financiera	17%

Corte a 30 de junio de 2014. (Corte trimestral)

Anexo 3. en medio Magnético.

Fuente: 
Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Proceso	Numero de Hallazgos	Cumplidos 100%	Pendientes	% Cumplimiento	Total actividades	Actividades al 100%	Actividades por cumplir
Gestión Judicial del Interno	1	1	0	100,0%	3	3	0
Atención Social	20	19	1	97,0%	45	43	2
Gerencia SGI	2	1	1	93,9%	17	15	2
Gestión Talento Humano	19	18	1	93,7%	41	38	3
Tratamiento Penitenciario	12	9	3	89,8%	34	30	4
Gestión Legal	52	11	41	87,3%	175	62	113

Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	35	27	8	86,0%	117	96	21
Direccionamiento Estratégico	8	3	5	84,9%	20	15	5
Gestión Tecnología e Información	11	7	4	81,3%	32	24	8
Logística y abastecimiento	176	108	68	74,8%	448	311	137
Control Interno	4	2	2	67,6%	13	10	3
Gestión Documental	4	2	2	67,2%	9	4	5
Gestión Financiera	147	47	100	31,4%	417	142	275
Total	491	255	236	81,1%	1371	793	578

Hallazgos pendientes por vigencia:

Hallazgos Pendientes por Año	Total
Año 2005	1
Año 2006	3
Año 2007	17
Año 2008	39
Año 2009	26
Año 2010	79
Año 2011	145
Año 2012	72
Año 2013	109
Total hallazgos	491

Anexo 4. En medio Magnético.

Fuente: 
 Juan Manuel Riano Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

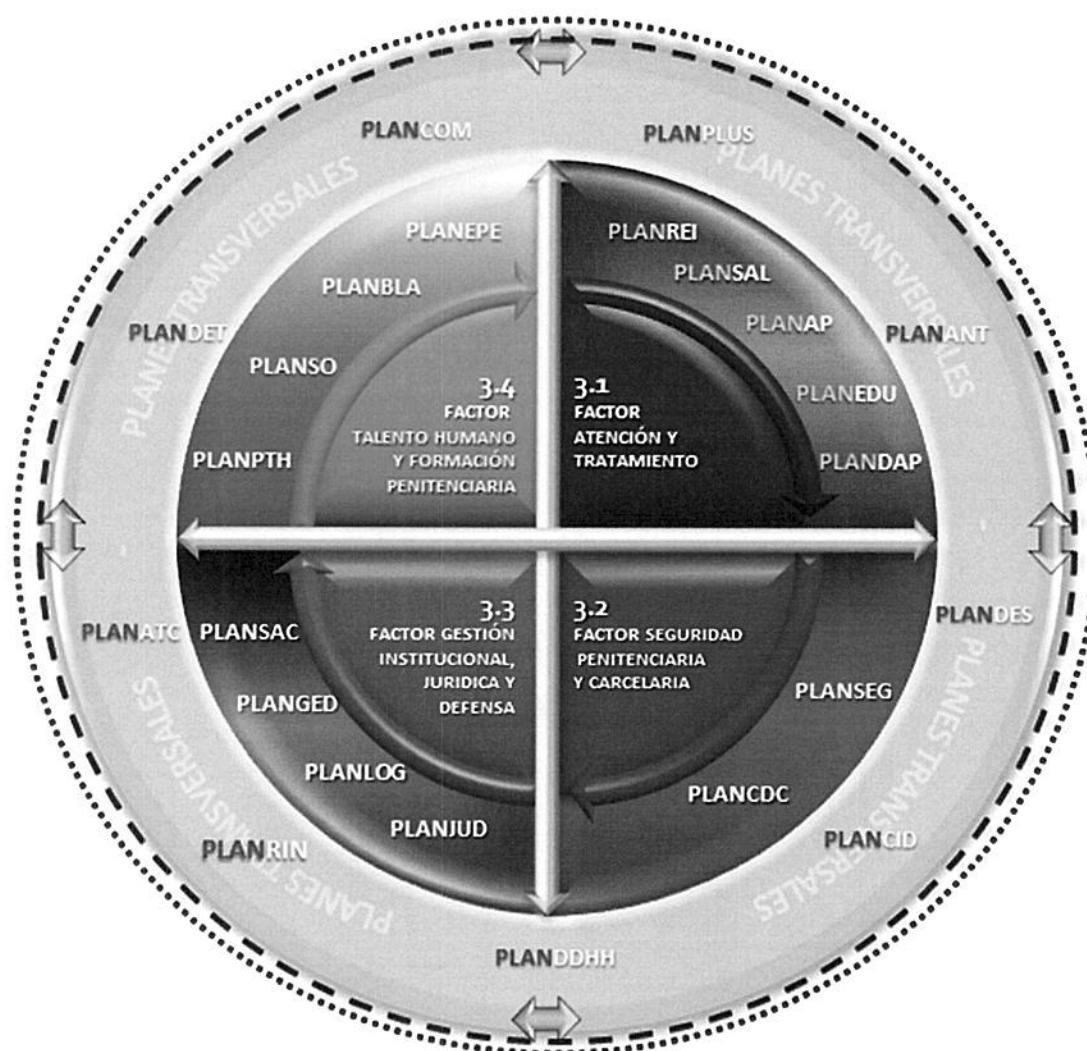
**6. Sistema Operativo Penitenciario y Carcelario
 "SIOPEC".**

Con el propósito de dinamizar la gestión institucional, se diseñó el **Sistema Operativo Penitenciario y Carcelario (SIOPEC)** conformado por veinticuatro (24) planes los cuales se integran en cinco factores:

1. Atención y tratamiento
2. Seguridad penitenciaria y carcelaria;
3. Gestión institucional, jurídica y defensa;
4. Talento humano y formación penitenciaria;
5. Planes transversales.

Estos factores se estructuran a partir de la integralidad de diferentes aspectos para dar respuesta no solo al quehacer misional del INPEC, sino a su vez, ofreciendo estrategias para hacer frente a la crisis carcelaria, con la operatividad y el desarrollo de acciones de alto impacto como los mecanismos de: Control Interno Disciplinario, Derechos Humanos, Atención al Ciudadano, Desarrollo Tecnológico, Anticorrupción y Deshacinamiento, inmersos en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, mecanismos que se describen a continuación:

Sistema Operativo Penitenciario y Carcelario (SIOPEC)

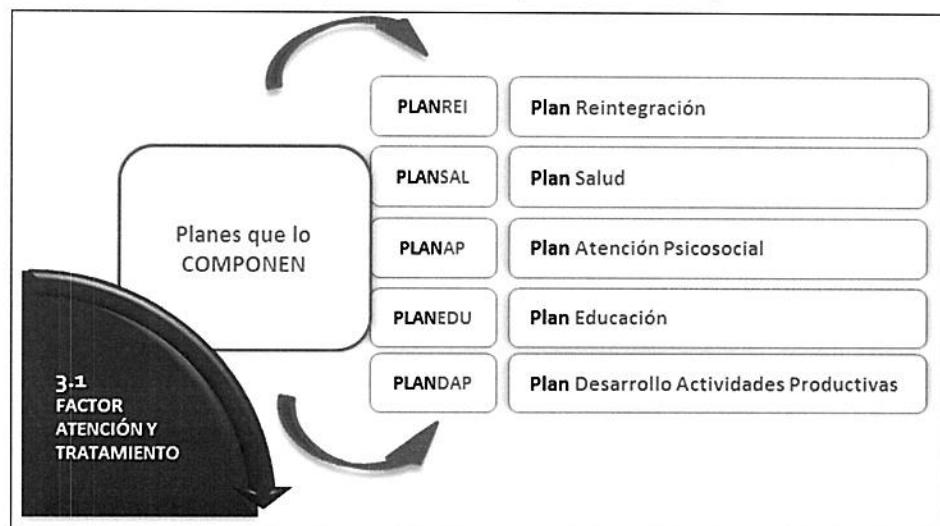


1 FACTOR: ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO.

Este primer factor, se compone de la sumatoria de acciones focalizadas en la atención básica de la población reclusa y del tratamiento penitenciario dirigido a la población condenada en la búsqueda integral del mejoramiento en los elementos de riesgo en el marco de los principios de legalidad, igualdad y respeto de los internos, y su correspondiente protección de derechos humanos y garantías en los servicios de salud, educación, atención psicosocial, y de la dignidad humana, ocupándose del proceso resocializador, a través de la rehabilitación de quienes han infringido la normas penales, mediante funciones de protección y prevención, así como de programas de capacitación y formación laboral de los internos en actividades agropecuarias, industriales, artesanales y productivas.

De esta forma este factor de atención y tratamiento no solo tiene como base los tres puntos neurálgicos de todo tratamiento penitenciario como lo son la salud, la educación y el trabajo, sino que trasciende al contexto de los establecimientos de reclusión, de las regionales y del nivel nacional, mediante la estructuración de cinco (5) planes estratégicos específicos definidos en la siguiente gráfica:

Factor: atención y tratamiento penitenciario y carcelario

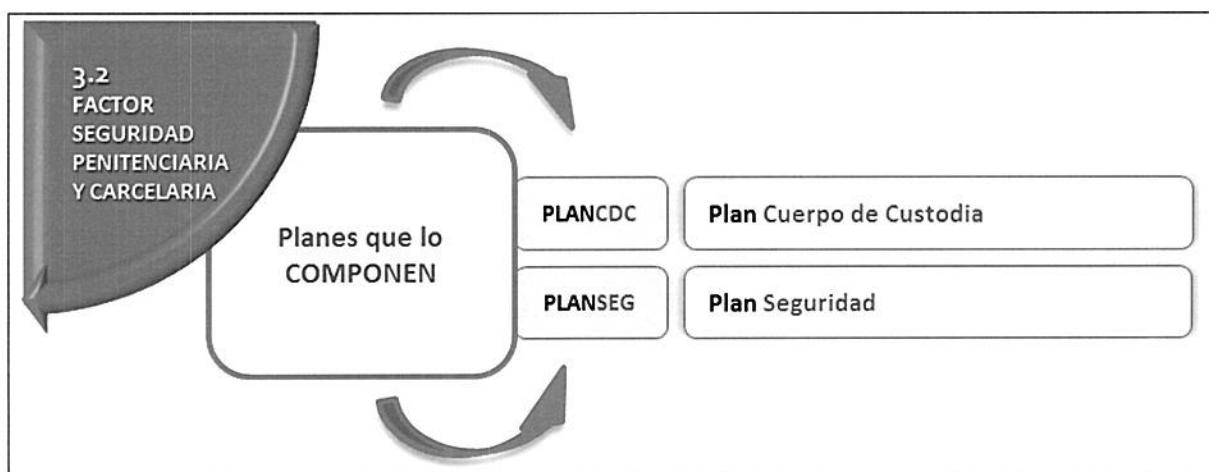


Avance Primer Semestre 2014: 60%

2 FACTOR: SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA.

El segundo factor se compone de las acciones y procesos en materia de seguridad y administración carcelaria y penitenciaria de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales, así como de los establecidos en la Constitución y la Ley, conducentes a definir directrices relacionadas con la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de medidas preventivas y correctivas para garantizar la seguridad y el orden de los ERON, la prestación del servicio de custodia y vigilancia en materia de vigilancia interna y externa, a través de la estructuración de dos (2) planes estratégicos específicos definidos en la siguiente gráfica:

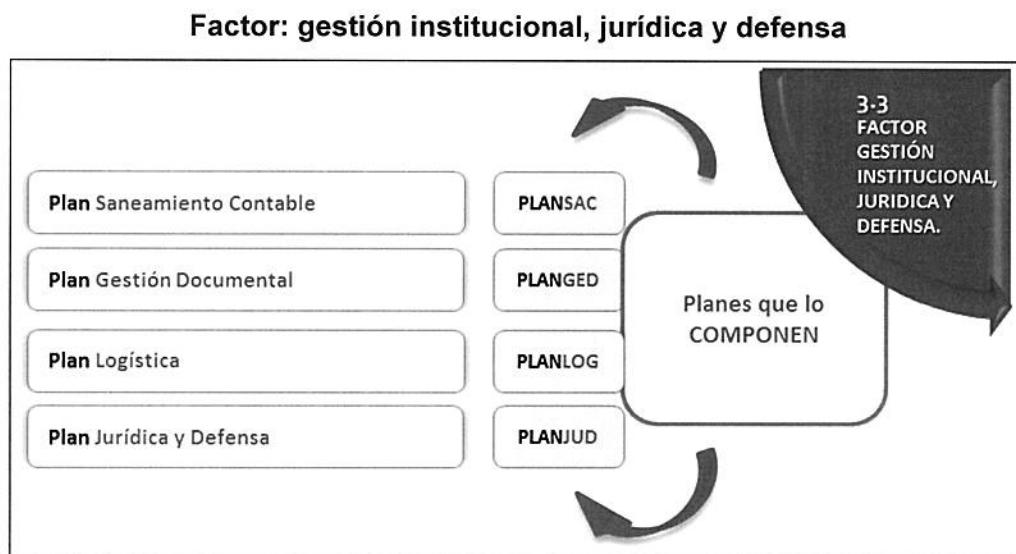
Factor: seguridad penitenciaria y carcelaria



Avance Primer Semestre 2014: 71%

3 FACTOR: GESTIÓN INSTITUCIONAL, JURÍDICA Y DEFENSA.

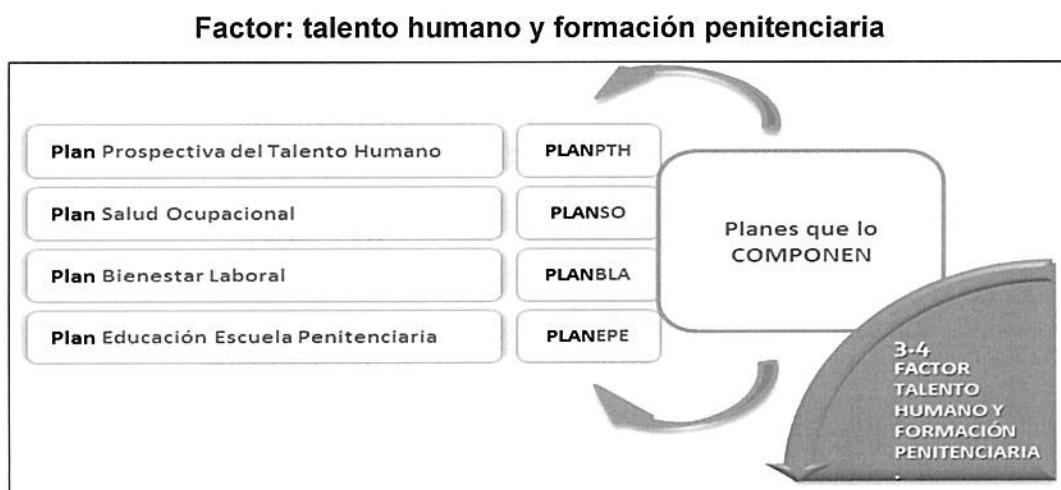
El tercer factor se compone de programas y acciones dirigidas a garantizar el equilibrio financiero y administrativo, la generación de la cultura documental y de procesos, la atención de las necesidades logísticas para que el talento humano del INPEC preste sus servicios laborales acorde con los lineamientos institucionales y la normativa vigente mediante la estructuración de cuatro (4) planes estratégicos específicos definidos en la siguiente gráfica:



Avance Primer Semestre 2014: 13%

4 FACTOR: TALENTO HUMANO Y FORMACIÓN PENITENCIARIA.

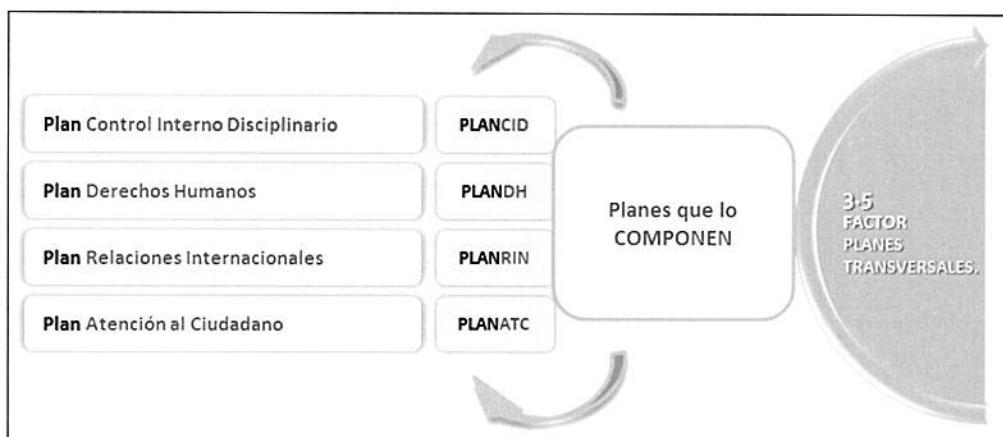
El cuarto factor está compuesto por todas aquellas acciones y estrategias conducentes a la implementación de políticas inherentes a la administración y desarrollo del Talento Humano del INPEC, bajo criterios de meritocracia atendiendo las necesidades institucionales y lo dispuesto en la normativa vigente. Para ello se enfocarán los esfuerzos a establecer las necesidades reales de talento humano, mejorar y fortalecer el clima laboral y la cultura organizacional de la entidad, implementar el programa de salud ocupacional atendiendo las necesidades del talento humano, así como diseñar e implementar políticas en el desarrollo de programas académicos de formación, capacitación e investigación penitenciaria de acuerdo con las necesidades institucionales y la normativa vigente, mediante la estructuración de cuatro (4) planes estratégicos específicos definidos en la siguiente gráfica:



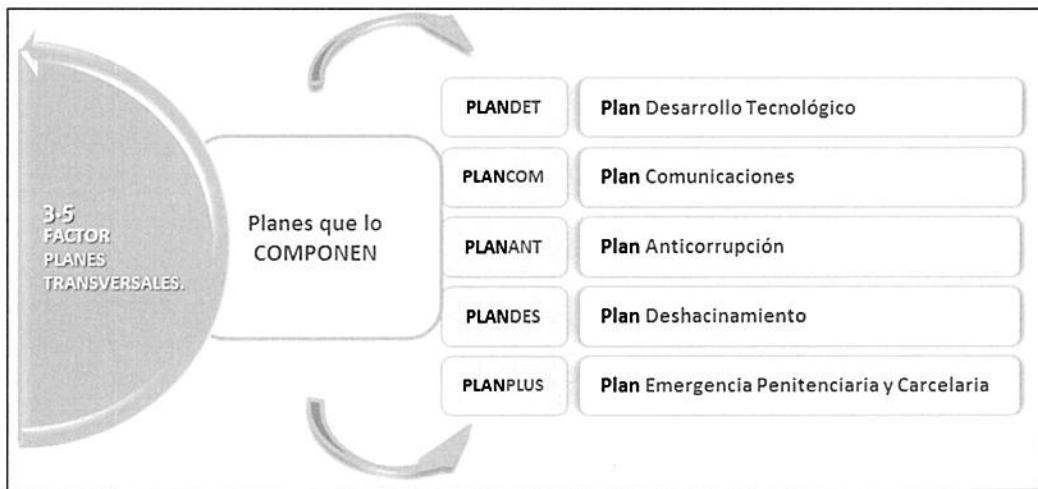
Avance Primer Semestre 2014: 50%

5 FACTOR: PLANES TRANSVERSALES.

El quinto factor está conformado por los planes de carácter transversal, los cuales se consideran fundamentales en el sistema operativo penitenciario y carcelario (SIOPEC). Están diseñados para generar estrategias a fin de definir y delimitar acciones en el fortalecimiento de las políticas en materia penitenciaria y carcelaria, así como en el mejoramiento institucional en el marco del desarrollo tecnológico, de comunicaciones, de atención al ciudadano, control interno disciplinario, anticorrupción, deshacinamiento, de relaciones internacionales y de derechos humanos, mediante la estructuración de nueve (9) planes estratégicos específicos definidos en la siguiente gráfica:



Factor: Planes Transversales



Avance Primer Semestre 2014: 49%

Anexo 5 en medio magnético, informe pormenorizado.

Fuente:

Juan Manuel Riaño Vargas
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

7. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2014.

El Plan fue estructurado con 4 Ejes estratégicos cada uno se desarrolla a través de líneas de acción que a su vez cuentan con metas específicas como se detalla en el documento PLANTIC 2014 anexo.

Anexo 6 en medio magnético.

8. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Listado maestro de procedimientos. Anexo 7. En medio magnético (CD).

9. COMITÉS, JUNTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO.

Art. 4, 5 Decreto 4151 de 2011 Consejo Directivo INPEC.

Art. 8, 9 Decreto 4150 de 2011 Consejo Directivo USPC

10. OBSERVACIONES DEL SEÑOR BRIGADER GENERAL SAUL TORRES MOJICA.

1) Aportes de los sindicatos, afiliados y descuentos.

Subdirección Talento Humano

Con corte al 20 de agosto de 2014, de acuerdo con los datos entregados por Nómina, los descuentos por concepto de sindicatos corresponde a:

SINDICATOS	AFILIADOS	DESCUENTOS
UTP	3.932	\$ 38.494.638
SEUP	934	\$ 9.926.083
FECOSPEC	875	\$ 5.059.616
ASEINPEC	415	\$ 4.422.356
SIGGINPEC	238	\$ 2.631.432
SINTRAINPEC	128	\$ 1.049.339
SINDEINPEC	62	\$ 904.931
SINTRAESTRATALES (SUNET)	32	\$ 336.326
Total	6.616	\$ 62.824.721

Nota: En el cuadro anterior, se relacionan las organizaciones sindicales que solicitaron realizar el descuento por nómina.

Fuente:

Alexander Montoya Caballero
Subdirector (e) Talento Humano



2) Recobro Incapacidades

INFORME ESTADISTICO FUNCIONARIOS INCAPACITADOS AÑO 2014

Ficha Técnica

DACCT	Días por accidente de trabajo y enfermedad profesional.
DENCA	Días por enfermedad común ambulatoria.
DIAS3	Días primero de incapacidad.
DMATE	Días licencia de maternidad.

Estadística Número de funcionarios incapacitados del Área Administrativa y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el Primer Trimestre año 2014

Novedad	Enero			Febrero			Marzo		
	# Fun admón.	# Fun CCV	Subtotal	# Fun admón.	# Fun CCV	Subtotal	# Fun admón.	# Fun CCV	Subtotal
DACCT	13	155	168	13	152	165	7	180	187
DENCA	13	250	263	19	269	288	13	410	423
DIAS3	11	200	211	12	222	234	10	330	340
DMATE	1	88	89	5	85	90	4	90	94
Total	38	693	731	49	728	777	34	1.010	1.044

Fuente de Información Humana Web: 06/05/2014

Estadística Número de días de Incapacidad del Área Administrativa y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el Primer Trimestre año 2014

Novedad	Enero			Febrero			Marzo		
	# días admón.	# días CCV	Subtotal	# días admón.	# días CCV	Subtotal	# días admón.	# días CCV	Subtotal
DACCT	266	2.579	2.845	202	2.567	2.769	127	3.137	3.264
DENCA	182	2.248	2.430	331	2.610	2.941	163	3.596	3.759
DIAS3	33	618	651	35	622	657	30	904	934
DMATE	30	1.497	1.527	69	1.667	1.736	46	1.730	1.776
Total	511	6.942	7.453	637	7.466	8.103	366	9.367	9.733

Fuente de Información Humana Web: 06/05/2014

Estadística Número de funcionarios incapacitados del Área Administrativa y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el Segundo Trimestre año 2014

Novedad	Abril			Mayo			Junio		
	# Fun admón.	# Fun CCV	Subtotal	# Fun admón.	# Fun CCV	Subtotal	# Fun admón.	# Fun CCV	Subtotal
DACCT	8	157	165	8	153	161	12	135	147
DENCA	14	410	424	18	355	373	23	391	414
DIAS3	15	394	409	15	314	329	21	369	390
DMATE	1	79	80	5	60	65	1	70	71
Total	38	1040	1078	46	882	928	57	965	1022

Fuente de Información Humana Web: 31/058/2014 y 30/06/2014

Estadística Número de días de Incapacidad del Área Administrativa y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el Segundo Trimestre año 2014

Novedad	Abril			Mayo			Junio		
	# días admón.	# días CCV	Subtotal	# días admón.	# días CCV	Subtotal	# días admón.	# días CCV	Subtotal
DACCT	125	2724	2849	133	2385	2518	255	2410	2665
DENCA	138	3403	3541	120	3113	3233	248	3573	3573
DIAS3	35	892	927	34	682	716	42	782	824
DMATE	12	1478	1490	58	1040	1098	8	1189	1197
Total	310	8497	8807	345	7220	7565	553	7954	8259

Fuente de Información Humana Web: 31/058/2014 y 30/06/2014

Consolidado Primer Semestre del Año 2014

Novedad	# Fun admón.	# Días admón.	# Fun CCV	# Días CCV	Total Funcionarios	Total Días
DACCT	61	1.108	809	15.802	870	16.910
DENCA	100	1.182	1717	18.543	1817	19.725
DIAS3	84	209	1481	4.500	1565	4.709
DMATE	17	223	403	8.601	420	8.824
Total	262	2.722	4410	47.446	4672	50.168

Fuente de Información Humana Web: 06/05/2014, 31/058/2014 y 30/06/2014

Para lograr el recobro de las incapacidades se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se realizó depuración de cartera con cada EPS para identificar posibles moras o pagos a EPS equivocadas y evitar por este motivo la causal para el no reconocimiento y pago de incapacidades o licencias médicas.
- Se ha solicitado a cada EPS y ARL, reporte mensual de funcionarios del INPEC que registran incapacidad 2011 al 2014 para generar la cuenta de cobro respectiva y hacer la solicitudes de pago anexando las incapacidades originales allegadas por los Establecimientos de Reclusión y Direcciones Regionales.

- Se ha solicitado a cada EPS y ARL, reporte mensual de los giros realizados por concepto de pago de incapacidades y su respectivo detalle de a quién corresponde, para proporcionar dicha información al Grupo de Tesorería, facilitando el proceso de identificación de los valores consignados al Instituto,
- Se ha solicitado a las EPS reporte de incapacidades mayores a 135 días para trámite ante fondo de pensiones del pago de las prestaciones económicas por incapacidades mayores a 180 días.
- Se han realizado reuniones con diferentes EPS para presentación de estado actual y solicitud de apoyo en reportes y recobros.
- Se ha conciliado con algunas EPS para recobrar incapacidades que aparecen registradas en sus bases, sin necesidad de presentar el documento físico original.
- Se ha logrado establecer procesos de trámite y recobro de incapacidades a través de diferentes mesas de negociación llevadas a cabo con las EPSs más representativas para el INSTITUTO, así como con la ARL POSITIVA, que ha permitido determinar los procesos aplicables tanto para la recuperación de cartera atrasada, que incluye la considerada como perdida bajo el amparo de la norma con la figura de la prescripción; la recuperación de la cartera actual y la futura, todo con el objetivo final de nivelar las acreencias para con el INPEC.
- Se realizó una reunión con la Procuraduría General de la Nación que permitió identificar la problemática, diversas alternativas de solución y propuestas de gestión.
- La Procuraduría invitó a los encargados del tema de Seguridad Social en salud, para participar en una mesa de trabajo en la que participó el Viceministro de Salud y de Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría General de la Nación, Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional y otras entidades estatales, donde se puso a consideración la problemática que se presenta con el funcionamiento y aplicación de las normas que regulan el actual SGSSS y que afectan de manera directa el recobro efectivo de devolución de aportes de salud por direccionamientos incorrectos y pagos de incapacidades por parte de las EOC (Entidades Obligadas a Cotizar) ante las EPS.
- Respecto de los vacíos jurídicos que obstaculizan los procesos de recuperación de prestaciones económicas derivadas de las incapacidades se han proyectado 4 conceptos ante el Ministerio de Salud y de la Protección Social y ante el DAFP, aplicando el respectivo seguimiento, para que una vez emitidos se puedan adelantar efectivamente los procesos.
- A través de diversos mecanismos se ha logrado ejercer mayor control de los Establecimientos de Reclusión y Direcciones Regionales, respecto del reporte oportuno y agilidad en el trámite de transcripción y liquidación de incapacidades.
- Se ha consolidado información estadística que permite identificar la situación real y financiera del recobro de incapacidades.
- Se elaboró Instructivo de incapacidades para ser iniciar el proceso de capacitación a Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión, Direcciones, Subdirecciones, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo del Instituto, en el tema relacionado con la solicitud y reporte oportuno de incapacidades originales y documentos soporte para su transcripción, liquidación y recobro.
- Se han identificado casos específicos, donde los funcionarios se encuentran incapacitados y no se ha reportado la novedad al Grupo de Nominas por lo cual de inmediato se reporta a dicho Grupo, se solicita informe a la Dirección del Establecimiento y se informa a la Oficina de Control Interno Disciplinario para su respectiva revisión. Si el funcionario ya se encuentra retirado se notifica al Grupo de

Prestaciones Sociales para el descuento correspondiente por incapacidad en la liquidación y reconocimiento de prestaciones sociales, lo cual no siempre es posible.

- Se encuentra en proceso de modificación y actualización los procedimientos P. A. 21-059- 07 V02 y P.A. 21- 060 - 08 V02, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación, el cual facilitara el desarrollo de los procesos propios del trámite de transcripción, liquidación y recobro de incapacidades, tanto aquellas de origen común, como de origen profesional.
- Se llevó a cabo una reunión con los directivos del Grupo Saludcoop, para realizar un análisis de procesos y cumplimiento de compromisos con un resultado bastante positivo para el INSTITUTO y se concertó la última fase de pago para quedar al día con las tres EPSs que el Grupo representa.
- Se presentó ante la Oficina Asesora de Planeación la Directiva denominada *“Reconocimiento, transcripción, liquidación, reporte oportuno, pago y recuperación de incapacidades y licencias médicas de funcionarios del INPEC”*, con las observaciones realizadas por la misma dependencia en cuanto a inclusión y actualización de normatividad vigente con el objeto de emitir lineamientos para la gestión integral de estos procedimientos.
- Se ha realizado la divulgación a nivel Nacional las Circulares 001 y 006 de 2012 respecto de la notificación oportuna y eficaz de incapacidades y sobre el cumplimiento del horario laboral.

MES	PAGO DE INCAPACIDADES REGISTRADAS EN NOMINA 2014	
	Incapacidades EPS	Incapacidades ATEP
Enero	\$ 152.712.956	\$ 38.870.528
Febrero	\$ 179.650.263	\$ 133.690.935
Marzo	\$ 203.568.430	\$ 154.695.685
Abril	\$ 184.123.103	\$ 135.323.092
Mayo	\$ 159.963.008	\$ 124.944.104
Junio	\$ 177.863.890	\$ 132.403.660
Total	\$ 1.467.542.104	

MES	RECUPERACION VALOR INCAPACIDADES POR EPS Y ARL 2013	
	Incapacidades EPS	Incapacidades ATEP
Enero	\$ 221.390.873	\$ 576.790.307
Febrero	\$ 67.041.181	
Marzo	\$ 98.619.735	\$ 48.663.377
Abril	\$ 641.663.379	
Mayo	\$ 423.123.876	\$ 49.325.188
Junio	\$ 300.031.443	\$ 19.998.250
Total	\$ 2.446.647.609	

Fuente: _____

Alexander Montoya Caballero
Subdirector (e) Talento Humano

3) Acciones de tutela

Acciones de tutela del 01 de enero al 20 de Agosto de 2014

Causa	Total
Acción de cumplimiento	4
Adecuaciones	70
Asignación de trabajo y estudio	212
Beneficio administrativo 72 horas	200
Certificaciones laborales	20
Certificaciones de cómputos	129
Clasificación de fase	270
Consignación para internos	27
Convocatorio 132-2012	6
Convocatorio 250-2012	63
Derecho de petición	310
Elementos mínimos de dotación	78
Hacinamiento	52
Investigación disciplinaria	14
Junta de patios	22
Libertad condicional	126
Pago de bonificación por trabajo	100
Prisión domiciliaria	33
Redención de pena	106
Reglamento interno	37
Remisiones	2
Salud	1090
Sin tema	616
Sindicato	2
Solicitud de cupos	4
Solicitud de información	9
Traslado del cuerpo de custodia y vigilancia	20
Traslado de militares	51
Traslado personal administrativo	4
Traslados	1229
Visita	76
Total	4982

Nota: Sólo Dirección General.

Tutelas Cierre de Establecimientos

Cuarenta y uno (41) acciones de tutela, de las cuales comprenden treinta y dos (32) establecimientos esto debido a que en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Anserma y Magangue se presentaron más de una tutela.

De las cuales cuatro (4) fallos (Florencia, Santa Rosa de Cabal, Armenia y Roldanillo) se encuentran a la espera de fallo de segunda instancia.

Establecimiento con Cierre Total

Los Establecimientos con cierre total. Cinco (5) (Tuluá, San Vicente de Chucuri, Sevilla, La Vega, Roldanillo este último en impugnación).

Siete (7) son los establecimientos donde se ordena el traslado de internos (Cali, patio 4 y 5 de Bucaramanga, Florencia, Puerto Boyacá, Armenia, Anserma).

Fallos de tutela a favor del Inpec: doce (12), (Medellín, Pereira, La ceja, Magangue, Titiribí, Pedregal, Modelo, las Mercedes, Riohacha, Santa Marta, Facatativá, Manizales).

Estadística Incidentes del 01 de enero al 20 de agosto de 2014

Total Incidentes	
Apertura Formal	273
Etapa Probatoria	20
Pendiente para Resolver Incidente	25
• Favor del Inpec	2209
• Favor del Accionante	2773

Nota: Dirección General – Regional Norte y Oriente

Incidentes de desacato con Sanción

Accionante	Personero Municipal de Carmen de Viboral
Despacho de Conocimiento	Tribunal Superior de Antioquia – Sala Civil Familia
Número de Radicación	2013-00087
Fallo Primera Instancia:	9 de mayo de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	09 de Septiembre 2013, Inpec 2744-2013.
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-13314, del 12 de septiembre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción.

Accionante	Alberto Puertas
Despacho de Conocimiento	Juzgado tercero de familia de Neiva
Número de Radicación	2013-00365-00
Fallo Primera Instancia:	16 de agosto de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	21 de octubre de 2013 Inpec 5265-2013.
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-16572, del 07 de noviembre de 2013, se envía al Juzgado el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción.

Accionante	Christian Camilo Orellanos Sánchez
Despacho de Conocimiento	Juzgado décimo administrativo de descongestión del circuito de Bogotá – sección segunda
Número de Radicación	2012-00170-00
Fallo Primera Instancia:	16 de agosto de 2013 - Inpec 3094-2012
Fecha Auto que impone Sanción	10 de septiembre de 2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-14263, del 26 de septiembre de 2013, se solicita a la Oficina de Control Interno abrir el respectivo proceso disciplinario a los funcionarios competentes de cumplir el fallo.

Accionante	Manuel Perea Osorio
Despacho de Conocimiento	Juzgado cuarto penal para adolescentes con funciones de conocimiento de Cali
Número de Radicación	2012-00086
Fallo Primera Instancia:	31 de diciembre de 2012
Fecha Auto que impone Sanción	02 de Septiembre 2013 - Inpec. At Cárcel 585-2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-13317, del 11 de septiembre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción.

Accionante	Marco Aníbal Fajardo Arroyabe
Despacho de Conocimiento	2012-00091
Número de Radicación	Juzgado cuarto penal para adolescentes con funciones de conocimiento de Cali
Fallo Primera Instancia:	08 de enero de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	03 de Septiembre 2013 - Inpec. At Cárcel 593-2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-13318, del 11 de septiembre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción.

Accionante	Edith Maria Duran Pertuz
Despacho de Conocimiento	Juzgado primero penal del circuito de Santa Marta
Número de Radicación	2012-00091
Fallo Primera Instancia:	06 de septiembre de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	06 de noviembre 2013 - Inpec. 5953-2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-1645JM, del 25 de octubre de 2013, se envía el cumplimiento del fallo.

Accionante	María Gladis Trujillo de Mora
Despacho de Conocimiento	Juzgado tercero de familia de Neiva
Número de Radicación	2013-00183-00
Fallo Primera Instancia:	26 de abril de 2013
Fecha Auto que impone Sanción	10 de septiembre 2013 - Inpec. 2756-2013
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-0870JM, del 04 de octubre de 2013, se envía al Tribunal el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción. Consultada la página de la rama Judicial el 25 de noviembre de 2013 se informa que se levanta la medida de la sanción al Director del Inpec.

Accionante	Omar Hernando Lozano Tapiero
Despacho de Conocimiento	Juzgado tercero penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá
Número de Radicación	2013-00165
Fallo Primera Instancia:	21 de septiembre de 2011
Fecha Auto que impone Sanción	27 de noviembre 2013 - Inpec. 2984-2011
Estado Actual	Mediante oficio No 8120-OFAJU-81204-GRUTU-17031, del 10 de diciembre de 2013, se envía al Juzgado el cumplimiento del fallo y se solicita se revoque la sanción.

Sanciones por Incidentes de Desacato del 01 de enero al 20 de agosto de 2014

Total Sanciones	
Sanciones en Consulta	5
Revocadas	3

Fuente: Mirtha Patricia Bejarano
Mirtha Patricia Bejarano Ramón
 Jefe (ef) Oficina Asesora Jurídica

4) Conciliaciones procesos Judiciales a 20 de Agosto de 2014

ACCIÓN	TOTALES		
	CANT	VALOR PRETENSIÓN	VALOR PROVISIÓN
REPARACIÓN DIRECTA	2.121		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	169		
NULIDAD	11		
ACCIÓN CONTRACTUAL	59		
ACCIÓN POPULAR	15		
LABORALES	87		
FUERO			
EJECUTIVOS			
JURISDICCIÓN COACTIVA			
TOTAL PROCESOS JUDICIALES	2.462		

INSTAURADOS				
ACCIÓN DE REPETICIÓN	266	45.920.215.013	0	
OTROS	10	1.604.342.674	0	
TOTAL	PROCESOS	276	47.524.557.687	0
INSTAURADOS				

El Instituto tiene un total de 2.462 procesos judiciales vigentes. La acción por la cual es más demandada la entidad es por reparación directa (muertes y lesiones de internos) con un porcentaje del 86% del total de procesos.

Actualmente los apoderados de la entidad registran y actualizan la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en el aplicativo LITIGOB (Decreto 1795 de 2007, art. 3), lo cual genera mayor control y confiabilidad de la información.

Fallos A Favor Del INPEC

Acción	Fallos a favor
Reparación directa	142
Nulidad	1
Nulidad y restablecimiento	48
Contractual	7
Acción popular	1
Fuero sindical	10
Ejecutivo laboral	1
Laboral	1
Total	211

VALOR PRETENSIONES: \$ 74.285.680.355,30

Fuente:

Mirtha Patricia Bejarano Ramón
Mirtha Patricia Bejarano Ramón
Jefe (ef) Oficina Asesora Jurídica

5) Situación de Seguros

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato No. 120 de 2011 suscrito con la sociedad JARGU S.A. Corredores de Seguros cuyo objeto es: «Prestar el servicio de asesoría integral profesional especializada para el diseño, estructuración, implementación, contratación y manejo del programa de seguros, y la prestación de servicios asociados, tales como prevención de pérdidas administración de riesgos y manejo de siniestros, para cumplir con la obligación legal de mantener debidamente asegurados sus bienes e intereses asegurables y aquellos por los que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC llegare a ser responsable.»

Dicho programa de seguros intermediado por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS y cuyo asegurado es el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC es el siguiente:

LICITACION PUBLICA No. 5 DE 2013

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPANÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (INCLUYE INDENCIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCION Y SEMOVIENTES)	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	1002202	LA PREVISORA S.A.	\$4.245.787.261	\$679.325.962	\$4.925.113.223	\$2.601.255.788.487
SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	1002464	LA PREVISORA S.A.	\$3.393.927	\$543.028	\$3.936.955	\$309.958.560
SEGURO DE AUTOMÓVILES	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	20100003286	QBE SEGUROS S.A.	\$716.434.317	\$114.629.491	\$831.063.809	\$25.541.310.739
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	1003444	LA PREVISORA S.A.	\$1.955.068	\$312.811	\$2.267.879	\$1.000.000.000
SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	1004607	LA PREVISORA S.A.	\$120.822.011	\$19.331.522	\$140.153.533	\$661.000.000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	1006097	LA PREVISORA S.A.	\$195.506.849	\$31.281.096	\$226.787.945	\$2.000.000.000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	1006098	LA PREVISORA S.A.	\$993.300.837	\$158.928.134	\$1.1152.228.971	\$4.000.000.000
SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	21/DIC/2013 – 01/AGO/2014	1001265	LA PREVISORA S.A.	\$188.287.000	\$30.125.920	\$218.412.920	\$3.000.000.000
SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	VARIAS	VARIAS	SEGUROS COLPATRIA S.A.	\$45.456.466	\$-	\$45.456.466	LOS DE LEY
TOTAL EN PESOS				\$6.510.943.736	\$1.034.477.964	\$7.545.421.701	\$2.637.768.057.786

**LICITACION PUBLICA No. 5 DE 2013
PRORROGA No. 1**

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPANÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (INCLUYE INDENCIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCION Y SEMOVIENTES)	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	1002202	LA PREVISORA S.A.	\$1.775.440.992	\$284.070.559	\$2.059.511.551	\$2.626.927.521.761

SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	1002464	LA PREVISORA S.A.	\$1.1418.812	\$227.010	\$1.645.822	\$313.049.653
SEGURO DE AUTOMÓVILES	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	20100003286	QBE SEGUROS S.A.	\$287.212.095	\$45.953.936	\$333.166.030	\$24.774.291.494
SEGURO DE TRANSPORTE VALORES	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	1003444	LA PREVISORA S.A.	\$797.808	\$127.649	\$925.458	\$1.000.000.000
SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	1004607	LA PREVISORA S.A.	\$49.304.049	\$7.888.648	\$57.192.697	\$661.000.000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	1006097	LA PREVISORA S.A.	\$79.780.822	\$12.764.931	\$92.545.753	\$2.000.000.000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	1006098	LA PREVISORA S.A.	\$405.338.009	\$64.854.082	\$470.192.091	\$4.000.000.000
SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	01/AGO/2014 – 30/OCT/2014	1001265	LA PREVISORA S.A.	\$76.834.605	\$12.293.537	\$89.128.142	\$3.000.000.000
SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	VARIAS	VARIAS	SEGUROS COLPATRIA S.A.	\$113.922.373	\$-	\$113.922.373	LOS DE LEY
TOTAL EN PESOS				\$2.790.049.566	\$428.180.351	\$3.218.229.917	\$2.662.675.862.908

*** LICITACION PUBLICA No. 4 DE 2013**

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑIA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
SEGURO DE SALUD PARA LOS AUXILIARES BACHILLERES	06/NOV/2013 – 12/AGO/2014	3402612900802	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$1.237.787.894	\$61.889.394	\$1.299.677.288	N/A
TOTAL EN PESOS				\$1.237.787.894	\$61.889.394	\$1.299.677.288	

*** LICITACION PUBLICA No. 4 DE 2013**

PRORROGA No. 1

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPAÑIA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
SEGURO DE SALUD PARA LOS AUXILIARES BACHILLERES	13/AGO/2014 – 30/OCT/2014	3402612900802	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$349.233.013	\$17.461.651	\$366.694.664	N/A
TOTAL EN PESOS				\$349.233.013	\$17.461.651	\$366.694.664	

* LICITACION PUBLICA No. 1 DE 2013

RAMO	VIGENCIA	POLIZA No.	COMPANÍA DE SEGUROS	PRIMA	IMPUESTO A LA VENTAS	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	VALOR ASEGURADO
SEGURO DE VIDA PARA LOS AUXILIARES BACHILLERES	21/MAR/2013 - 09/JUN/2014	21-71-1000000479	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	\$202.131.293	\$-	\$202.131.293	\$118.580.218 POR ASEGURADO
TOTAL EN PESOS				\$202.131.293	\$-	\$202.131.293	

* LICITACION PUBLICA No. 4 DE 2013
PRORROGA No. 1

Ramo	Vigencia	Póliza no.	Compañía de seguros	Prima	Impuesto a la ventas	Prima total (causada y pagada)	Valor asegurado
SEGURO DE SALUD PARA LOS AUXILIARES BACHILLERES	13/AGO/2014 - 30/OCT/2014	3402612900802	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$349.233.013	\$17.461.651	\$366.694.664	N/A
TOTAL EN PESOS				\$349.233.013	\$17.461.651	\$366.694.664	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Aseguradora	Ramo	Póliza			
					Ramo	Póliza	
71413 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013	\$ 404.388.399	339013 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 404.388.399	UNION TEMPORAL CONFORMADA POR: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A., QBE SEGUROS S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y SEGUROS COLPATRIA S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales	1002202	
3014 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2013	\$ 7.337.520.078	2514 DEL 03 DE ENERO DE 2014	\$ 7.337.520.078		Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	1002464	
					Automóviles	20100003286	
					Transporte de Valores	1003444	
					Manejo Global	1004607	
					Responsabilidad Civil Extracontractual	1006097	
					Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1006098	
					Infidelidad y Riesgos Financieros	1001265	
					SOAT	Varios	

57913 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$ 241.737.812	248313 DEL 05-11-13	\$ 241.737.812	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	Salud Auxiliares Bachilleres	3402612900802
3114 DEL 03 DE ENERO DE 2014	\$ 1.057.939.476	2614 DEL 03-01-14	\$ 1.057.939.476			
5413 DEL 9 DE ENERO DE 2013	\$ 202.131.293	55113 DEL 21-03-2013	\$ 202.131.293			

Certificado de disponibilidad presupuestal		Registro presupuestal		Aseguradora	Ramo	Póliza
No.	Valor	No.	Valor			
63614 DEL 30 DE JULIO DE 2014	\$ 3.104.307.544	212714	\$ 3.104.307.544	UNION TEMPORAL CONFORMADA POR: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A., QBE SEGUROS S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y SEGUROS COLPATRIA S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales	1002202
					Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	1002464
					Automóviles	20100003286
					Transporte de Valores	1003444
					Manejo Global	1004607
					Responsabilidad Civil Extracontractual	1006097
					Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1006098
					Infidelidad y Riesgos Financieros	1001265
					SOAT	Varios
64614 DEL 1 DE AGOSTO DE 2014	\$ 113.922.373					

Proceso	CDP		Registro Presupuestal		Estado		Valor
	No.	Valor	No.	Valor	Ejecutada	En proceso	
LICITACION PUBLICA No. 5	71413 DEL 28-10-2013	\$ 404.388.399	339013 DEL 20-12-2013	\$ 404.388.399	X		\$ 404.388.399
	3014 DEL 03-10-2013	\$ 7.337.520.078	2514 DEL 03-01-14	\$ 7.337.520.078		X	\$ 7.141.217.149
LICITACION PUBLICA No. 4	57913 DEL 10-09-13	\$ 241.737.812	248313 DEL 05-11-2013	\$ 241.737.812	X		\$ 241.737.812
	3114 DEL 03-01-2014	\$ 1.057.939.476	2614 DEL 03-01-2014	\$ 1.057.939.476	X		\$ 1.057.939.476
LICITACION PUBLICA No. 1	5413 DEL 09-01-2013	\$ 202.131.293	55113 DEL 21-03-2013	\$ 202.131.293	X		\$ 202.131.293

*** LICITACION PUBLICA No. 1 DE 2013
PRORROGA No. 1**

Ramo	Vigencia	Póliza No.	Compañía de Seguros	Prima	Impuesto a la ventas	Prima total (Causada y pagada)	Valor asegurado
SEGURO DE VIDA PARA LOS AUXILIARES BACHILLERES	09/JUN/2014 AL 30/OCT/2014	21-71-1000000479	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	\$64.954.550	\$-	\$64.954.550	\$118.580.218 POR ASEGURADO
TOTAL EN PESOS				\$64.954.550	\$-	\$64.954.550	

CDP		Registro Presupuestal		Aseguradora	Ramo	Póliza
No.	Valor	No.	Valor			
45114 DEL 10 DE JUNIO DE 2014	\$64.954.550		\$64.954.550	Seguros del Vida del Estado S.A.	Vida Auxiliares Bachilleres	21-71-1000000481

Actualmente se están tramitando las prórrogas hasta el 30 de Octubre de 2014 de las Licitaciones No 4 y 5 por \$366.694.664 y \$3.104.307.544 respectivamente.

Fuente:

JOSÉ FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
Teniente Coronel (r) JOSÉ FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
Director de Gestión Corporativa

6) Coordinación USPEC - INPEC

En cumplimiento a los Decretos 4150 y 4151 de 03 de noviembre de 2011 que determinaron el proceso de escisión del Instituto Nacional Penitenciario - INPEC y la creación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario - USPEC, ha sido necesario ejecutar actividades de coordinación entre las dos entidades cuya delegación se encuentra a cargo del Director de Gestión Corporativa.

Dicha coordinación se ha centrado principalmente en los proyectos de infraestructura que se vienen ejecutando mediante convenios y cuyo avances se relacionan a continuación:

CONVENIO MARCO NO. 068 DE 2013 CONSTELACIONES AGRÍCOLAS

EPMSC Tierra Alta Córdoba

- Ya fue entregada la licencia de construcción.
- **CUPOS A GENERAR:** 608 en cuatro unidades básicas, concentradas en dos sectores.
- Se firmó acta de entrega del lote previsto para la constelación con fecha 27 de Diciembre de 2013.
- El día 07 de enero de 2014, se firmó el acta de inicio fase 1 (estudios previos y diseños) esta acta tenía un plazo de ejecución de dos meses, el cual se venció el 07 de marzo de 2014, JEING solicitó prórroga para entregar los diseños para el día 25 de marzo de 2014.
- El 17 de febrero de 2014, se firmó por parte de Ejercito Nacional, USPEC e INPEC, Modificatorio de prorroga No. 01 al convenio Marco interadministrativo 068 de 2013; donde se extiende su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Primer proyecto previsto a iniciar obra, se firmó acta de inicio de obra con fecha 25 de abril de 2014.

- En el mes de abril inicia sus actividades de intervención de obras, la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo a contrato suscrito con la USPEC.
- A la fecha, según informe que presenta la intervención, la obra se encuentra con un avance del 3%.

EPAMSCAS Guaduas Cundinamarca

- Ya fue entregada la licencia de construcción.
- Segundo proyecto contemplado para inicio de obras.
- CUPOS A GENERAR: 800 en cuatro unidades básicas.
- La implantación del proyecto se encuentra definida y aprobada por las partes.
- Los diseños de esquema básicos se vienen definiendo en conjunto entre JEING, INPEC Y USPEC; avance del 90%.

Los siguientes proyectos se encuentran en estudios de implantación y desarrollo de esquema básico, con la participación de la JEING, INPEC y USPEC:

- Colonia de Acacias Meta.
- EPC Yopal.
- EP Florencia Heliconias y EPMSC Cunduy.

Los siguientes proyectos se encuentran, contemplados sin avances:

- EPMSC Puerto Triunfo.
- EPAMSCAS Popayán.
- EPAMS Girón.
- EPMSC Silvia Cauca.

Los siguientes proyectos fueron considerados no viables por parte de la JEING y USPEC:

- EPMSC Santa Rosa de Viterbo.
- EPMSC Fusagasugá.
- EPMSC Medellín.

Avance Proyecto Nuevo Establecimiento Riohacha.

- Se realizó visita a la Ciudad de Riohacha los días 20 y 21 de agosto de 2014, por parte de, funcionarios del INPEC y USPEC.
- La Gobernación y administración municipal, han presentado su amplio compromiso para con el proyecto, informaron que el lote adquirido por la Gobernación y cedido al INPEC, cuenta con un área de 10 hectáreas, con proximidad de acceso a todos los servicios públicos.
- Se recomienda con carácter URGENTE, realizar procesos de socialización y consultas previas con las comunidades presentes en la zona.
- La administración municipal solicita la devolución del lote donde se encuentra implantado el EPMSC actual, expresando que es de propiedad del municipio, el establecimiento se encuentra inmerso en el casco urbano de la ciudad, en un estrato 4.
- Visita al EPMSC Riohacha, donde se logró apreciar falencias estructurales, saneamiento básico, debilitamiento de los cerramientos, que presenta ese establecimiento; situación que impacta negativamente la seguridad, salubridad y operación de este. Adicionalmente se suma el alto índice de hacinamiento el cual asciende a un 370%. Situación que viene siendo difundida por los medios de comunicación local de manera reiterada. Se hace necesario una intervención física que contribuya a subsanar las falencias presentadas.
- Visita al lote previsto para la construcción del nuevo establecimiento, el cual se encuentra ubicado aproximadamente a 5 minutos del casco urbano, al sur del aeropuerto de la ciudad, con una topografía plana y presencia de flora y fauna nativa. Se requiere cerramiento urgente del lote.

CONVENIO MARCO NO. 016 DE 2013 - AMPLIACIONES

Mediante convenio No 016 suscrito entre la USPEC y la Universidad Nacional se da inicio a los diseños de nueve (09) ampliaciones en los centros carcelarios de:

- Ipiales,
- San Gil
- Girón
- Ibagué
- Espinal
- Combita
- Palmira
- Buga
- Tuluá

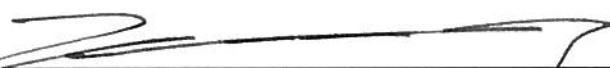
Con el fin de generar un total de 6056 cupos nuevos.

Actualmente se están ejecutando obras en los establecimientos de Buga, Tuluá y Espinal mediante contratos No 219, 218 y 217 del 20 de diciembre de 2013 respectivamente, generando un total de 2144 cupos nuevos.

Los proyectos de ampliación están siendo supervisados por la USPEC con el debido acompañamiento del Grupo Logístico a través de su respectivo enlace.

Igualmente, a la fecha se están realizando las obras correspondientes al plan de contingencia que contemplaba la división de seguridad que debe existir entre el establecimiento existente y la obra propiamente dicha. A la fecha los proyectos cuentan con independencia total para llevar a cabo la construcción.

Fuente:


Teniente Coronel (r) JOSÉ FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
Director de Gestión Corporativa

7) Contratos de alimentación de vigencias anteriores pendientes de pago.

En el siguiente cuadro se relacionan el estado actual de los contratos de alimentación con pagos pendientes de vigencias anteriores

Contrato	Contratista	Valor	Concepto	Observación
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$34'237.015,45	Factura No 12249 Alimentación de septiembre de 2012 Batallón Policía Militar No 13	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$28'524.844,25	Factura No 0012248 Alimentación de septiembre de 2012 CRM Batallón de Ingenieros No 4	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.

Contrato	Contratista	Valor	Concepto	Observación
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$21'954.393,40	Factura No 0012214 Alimentación mes de Septiembre de 2012 ECMEN	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$23'765.343,42	Factura No 0012426 Alimentación del 1 al 15 de octubre de 2012 EPC Anserma Caldas.	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$11'359.451,25	Factura No 0012408 Alimentación del 1 al 15 de octubre de 2012 ECMEN	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$371'927.591,04	Factura No 0012412 Alimentación del 1 al 15 de octubre de 2012 EPC COIBA - Ibagué	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$16'898.536,05	Factura No 00121416 Alimentación 1 al 15 de octubre de 2012 Batallón de Policía No 13	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$68'010.562,20	Factura No 0012414 Alimentación 1 al 15 de octubre de 2012 EPC la Pola - Guaduas	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$14'273.240,65	Factura No 0012422 Alimentación 1 al 15 de octubre de 2012 CRM batallón de Ingenieros No 4	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
029/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$25'697.603,05	Factura No 0012424 Alimentación 1 al 15 de octubre de 2012 RM Armenia	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$81'216.974,50	Factura No 0012429 Alimentación del 4 al 31 de agosto de 2012 CRM Tolemaida	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$12'982.245,22	Factura No 0012406 Alimentación 1 al 18 de Octubre de 2012 EPC Guamo.	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$9'444.024,07	Factura No 0012404 Alimentación del 1 al 18	Presentaron documentación a la

Contrato	Contratista	Valor	Concepto	Observación
			de octubre de 2012 EPC Armero- Guayabal	Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$50'827.949,77	Factura No 0012410 Alimentación del 01 al 18 de octubre de 2012 CRM Tolemaida	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$9'795.012,00	Factura No 0012418 Alimentación del 01 al 18 de octubre de 2012 CRM BACOM 01 Facatativá.	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
050/2011	PROALIMENTOS LIBER	\$1'412.114,23	Factura No 0012420 Alimentación del 1 al 18 de octubre de 2012 Batallón de Policía Naval Militar No 70	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
021/2011	CONSORCIO SERVIALIMENTAR 2011	\$322.717.543,20	Factura No. 020-FR-0472 Alimentación de Octubre 1 al 31 de 2012 EPMSC E.P. Heliconias - Florencia	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
021/2011	CONSORCIO SERVIALIMENTAR 2011	\$45.237.627.96	Factura No. 002-FR-0513 Alimentación de Octubre 16 al 31 de 2012 Estaciones de Policía Bogotá.	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.
1316/2009	Agencia Logística de la Fuerzas Militares	\$145.590,00	Factura No. 104 Alimentación mes de octubre de 2010 Centro de Reclusión Militar CAMAN- Grupo de Seguridad No 9	No ha presentado documentación
1015/2009	Agencia Logística de la Fuerzas Militares	\$3'404.760,00	Factura No 002 Alimentación del 10 al 17 de enero de 2011- Centro de Reclusión Militar Cantón Sur	No ha presentado documentación
1015/2009	Agencia Logística de la Fuerzas Militares	\$4'950.060,00	Factura No 078 Alimentación del 01 al 12 de octubre de 2011 Centro de Reclusión Militar Cantón Sur	No ha presentado documentación
157/2010	Marisol Vela Gomez	\$20'485.527,00	Factura No 001-FV-000733 Alimentación del 6 al 16 de abril de 2010 EPMSC Buenaventura	Se elaboró acta final de liquidación por mutuo acuerdo, donde las partes quedaron a paz y salvo por todas las obligaciones contractuales adquiridas en virtud del contrato 157 de 2010.

Contrato	Contratista	Valor	Concepto	Observación
012/2011	José Macdonell Lenis Gallego	\$1'559.584,00	Factura No 001-FV-001007 Alimentación del 15 de marzo de 2011 RM Bucaramanga	No ha presentado documentación
012/2011	José Macdonell Lenis Gallego	\$12'622.720,00	Factura No 001-FV-001007 Alimentación del 15 de marzo de 2011 EPMSC Bucaramanga	No ha presentado documentación
011/2011	Representaciones Agroindustriales del oriente y /o Juan Carlos ALMANSA	\$14'836.458,00	Factura No 001-FR-5173 Alimentación del 14 al 15 de marzo de 2011 EPC La Dorada	No ha presentado documentación
010/2011	Mauroo's Food	\$61'666.286,00	Factura No 2137 alimentación del 07 al 15 de marzo de 2011 La Colonia Agrícola	No ha presentado documentación
	Agencia Logística Fuerzas Militares	\$4'560.000,00	Factura No 12 Alimentación del 01 al 08 de agosto Centro de Reclusión Militar Batallón de Ingenieros No 2	No ha presentado documentación.
	Batallón de Infantería Mecanizado No 4	\$31'872.350,00	Cuenta de Cobro Alimentación de agosto 09 a octubre 22 de 2012 Centro de Reclusión Militar Nivel 1 Malambo Atlántico.	Presentaron documentación a la Oficina Asesora Jurídica y están en proceso de conciliación.

Fuente:


Teniente Coronel (r) JOSÉ FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
 Director de Gestión Corporativa

11. RECOMENDACIONES DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL SAÚL TORRES MOJÍCA

El señor Brigadier General SAUL TORRES, considera de vital importancia tener en cuenta la siguiente temática:

- Procesos Fiscales:** Se deberá realizar seguimiento al contrato de cámaras de seguridad, según su competencia, la responsabilidad es de la USPEC, la Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Contractual y de conocimiento de la Oficina de Control Interno, quienes deberán coordinar las acciones pertinentes para establecer la necesidad de declarar la baja de los elementos del sistema de control y seguridad a los cuales haya lugar y el seguimiento y control de los procesos contractuales para el correcto funcionamiento del mismo.

2. **Procesos de PTAR y PTAT:** Se debe realizar un seguimiento a los contratos del mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de los Establecimientos de Reclusión, procesos que fueron contratados en las vigencias 2012 y 2013.
3. **Hallazgos Contraloría General de la República:** Se debe realizar el adecuado seguimiento a los planes de mejoramiento del Instituto en lo que respecta a los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República de manera consecutiva en los últimos tres años.
4. **Archivo General del Instituto:** En lo que respecta al Grupo de Asuntos Penitenciarios, se evidencia un atraso en el archivo de dicha dependencia, aproximadamente desde el año 2005, se dispuso un plan de contingencia.
5. **Pagos de Reconocimientos Laborales:** Se encontró un atraso en el reconocimiento de salarios y actualización de nómina desde el año 2004, se dispuso un plan de contingencia para realizar el seguimiento del mismo.
6. **Salvedades al Acta de Entrega al Señor Mayor General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapias:** Se deberá tener en cuenta lo consignado en las salvedades al acta de entrega del señor Mg. Gustavo Adolfo Ricaurte, en la cual se señalan claramente el estado en que se recibió la Dirección General del Instituto.
7. **Seguridad en la Información:** Se deberá realizar un seguimiento al protocolo de seguridad de información con ocasión al desarrollo del cumplimiento de la convocatoria 250 de 2012.
8. **Comités de Traslados:** Se debe establecer la creación y regulación de los Comités de Traslados de Internos y funcionarios del Instituto, con el fin de minimizar las tutelas por este hecho presentadas, orden que se impartió en Comité de Dirección.
9. **Viáticos No Reconocidos:** Existe compromiso con las organizaciones sindicales del Instituto, que a más tardar el día 30 de agosto de 2014, se deberán reconocer los viáticos al personal que durante la vigencia 2014, cumplieron con los requisitos para su pago y no fueron reconocidos.
10. **Convenios Dirección de Atención y Tratamiento:** Se deberá llevar un control sobre la ejecución de los diferentes convenios que se encuentran a cargo de la Dirección de Atención y Tratamiento con las demás dependencias del INPEC.
11. **Procesos Disciplinarios:** Se deberá realizar un adecuado seguimiento a los procesos disciplinarios ordenados para evitar el archivo por prescripción de los mismos.
12. **Controles Políticos:** Se encuentran pendientes las citaciones a dos controles políticos.
13. **Archivo Contractual:** Se evidencio que no hay claridad sobre el archivo de los contratos y los convenios que reposan en la Subdirección de Gestión Contractual y los contratos subrogados a la USPEC, situación que se puso en conocimiento en los distintos comités de dirección.
14. **Convenios Enfoque Gerencial:** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1709 de 2014, se deberá prestar especial atención a la suscripción de convenios con el ánimo de implementar el enfoque diferencial en todo lo referente al tratamiento penitenciario, como se ha venido ordenando desde que asumió la Dirección General del Instituto.
15. **Tarifas Llamadas de internos:** se deberá revisar de manera integral las regulaciones telefónicas, sobre las tarifas de las llamadas que deben realizar los internos, toda vez, que sean presentado múltiples quejas por parte de los órganos de control.
16. **Relación Sindicatos:** Se deberá continuar con el cronograma establecido en la mesa de negociación con los sindicatos para el estudio del pliego unificado.
17. **Actualización LITIGOB:** Se deberá realizar el seguimiento a la actualización del archivo en el aplicativo web LITIGOB, teniendo en cuenta la función de advertencia de la Contraloría General de la República.
18. **Proceso de Licitación Pública 001 de 2014:** Este proceso contractual corresponde a la adquisición de bonos redimibles para la dotación para el personal del Instituto, hasta el día 20 de agosto de 2014, se tenía informada sobre la posible declaratoria de deserto del

proceso. Es de aclarar que no se siguieron los lineamientos dados por la Dirección General, en cuanto a los aspectos mínimos solicitados, tal como quedó constancia en la reunión sostenida el día 19 de agosto de 2014, con la Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Sistema de Información, Subdirección de Gestión Contractual, Dirección de Custodia y Vigilancia, sobre la necesidad sentida por el Instituto desde el año pasado, por los funcionarios.

19. **Contratación Vigencia 2014:** tener en cuenta la ejecución contractual de los procesos de funcionamiento e inversión del instituto, toda vez que fue la primera instrucción que se dio en mi administración, como es de su conocimiento, en el mes de enero de 2014 y en las reuniones que se llevaron a cabo los días 15 y 19 de agosto de 2014, la Dirección Corporativa se comprometió a presentar a la Dirección General una serie de procesos para su revisión, sin embargo, llegada la fecha límite, no fueron radicados, situación que dificultó la ejecución oportuna de los procesos, en las cuales participó la Dirección de Custodia y Vigilancia. De la misma forma se deberá revisar el informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones por cada una de las dependencias frente al compromiso del presupuesto asignado de recursos de inversión y funcionamiento el cual deberá ser consolidado por la Dirección Corporativa, dejando constancia que según información al 11 de julio de 2014 remitida por la Oficina Asesora de Planeación, la ejecución global del mismo era aproximadamente 24%. Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre el Contrato de Bloqueadores con Curacao por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, Dirección de Custodia y Vigilancia y la Oficina Asesora Jurídica, así como también lo referente a los procesos de pólizas de seguros y corredor de seguros que están próximos a vencerse.
20. **Procesos y Procedimientos:** Se deberá revisar de manera integral todos los procesos y procedimientos del Instituto, ya que los mismos requieren de una intervención integral para cumplir con la misionalidad del mismo.
21. **Plan de Estudios de Escuela:** Se deberá diagnosticar el plan de estudios que se aplica en la Escuela, es decir, si este se adecua a la necesidad evidenciada por el instituto y su misión.
22. **Situación Médica de los Enfermos Mentales:** Se deberá tener extremo cuidado con las condiciones médicas y de salubridad de los enfermos mentales que se encuentran a cargo del INPEC, chequeando continuamente su evolución diagnóstica y seguimiento permanente, caso especial Barranquilla, Cali y Bogotá.
23. **Hacinamiento:** Es una realidad que en la actualidad el Sistema Penitenciario y Carcelario se encuentra en una grave situación de hacinamiento, sin embargo, se deberá atender este tema de forma prioritaria y urgente en coordinación con las direcciones regionales y la USPEC, para crear estrategias que redunde en la disminución del hacinamiento en los diferentes establecimientos de reclusión a nivel nacional.
24. **Aplicación de Ley 975 de 2005:** Se deberá informar oportunamente al Gobierno Nacional y autoridades pertinentes el estado de los casos en los cuales se aplicó la Ley de Justicia y Paz.
25. **Contrato de Telefonía de Internos:** A parte de los problemas sobre las tarifas de la telefonía, el contrato está pendiente de ser subrogado a la Unidad de Servicios Penitenciarios – USPEC, tema que fue de conocimiento mío en el mes de marzo de 2014, del presente año y puesta en conocimiento del Ministro y de la USPEC en mayo de 2014, es de advertir que el contrato vence el 30 de septiembre de 2014.
26. **Asuntos Prioritarios Dirección General:** Teniendo en cuenta los temas de los grupos adscritos a la Dirección General, se deberá realizar un seguimiento estricto a los aspectos prioritarios, tales como el seguimiento a los procesos disciplinarios que se ordenaron, especialmente el que respecta al Manual Específico de Funciones y al de la ineficiente ejecución presupuestal por parte de las direcciones, ya que las instrucciones pertinentes se dieron de forma verbal y durante los Comités de Dirección de estos ocho meses, así como vigilar el desarrollo de las investigaciones disciplinarias prioritarias que se ordenaron sobre el contrato de cámaras 076, contrato de pólizas de seguros y Convocatoria 250 de 2012. Las Acciones Preventivas por parte de la Procuraduría General de la Nación estaban a

cargo de las Direcciones a nivel regional y directores de establecimientos, su consolidación a cargo de la Asesora de la Dirección General Dra. María Inés Guzmán y revisión a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Se debe hacer un adecuado seguimiento y control sobre el caso de Barranquilla desde el punto de vista disciplinario, administrativo, penal y jurídico en general, por lo que se recomienda contratar un experto en derecho público y responsabilidad del estado para atender las demandas futuras solicitando el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para así evitar la dilación en estos procesos así como el pago excesivo en cumplimiento de los fallos, igualmente los sucesos ocurridos en la ciudad de Santa Marta.

27. **Pago de sentencias:** Se dejó a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección de Gestión Corporativa la directiva sobre el proceso y procedimientos de pago de sentencias.
28. **Convocatoria CNSC INPEC 250 – 2012** Seguimiento al plan de contingencia ordenado a los Jefes de Oficina, Directores, Subdirectores y Coordinadores sobre la aplicación de la Convocatoria 250 de 2012 a fin de no verse afectado el servicio público.
29. Se deberá comunicar con el Doctor Yesid Rodríguez Sánchez - Asesor Externo en Asuntos Penales y responsable de ponencia en temas de política criminal y demás aspectos de interés institucional con otras instituciones del Estado, su número de teléfono móvil es 311 8987615, teniendo en cuenta que la Asesora de la Dirección General quien finge como supervisora del contrato solamente certificó cumplimiento del mismo hasta el día 20/08/14, ya que con permiso de la Dirección General, se dispuso que apoyara la entrega y el Acta de Entrega de la Dirección General del 21 al 26 de agosto de 2014, esto debido a que por la naturaleza del contrato, la asesoría prestada hacía referencia al Director General.
30. La Dirección de Atención y Tratamiento deberá realizar un adecuado seguimiento a las quejas presentadas por la prestación del servicio de salud.
31. La Dirección de Escuela deberá ejercer vigilancia y control a la convocatoria del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
32. La Dirección de Gestión Corporativa está a cargo de los procesos relacionados con infraestructura y presupuesto del Instituto.
33. La Dirección de Custodia y Vigilancia deberá realizar el seguimiento a las instrucciones impartidas a lo largo de estos ocho meses.
34. Los Contratos de Prestación de Servicios y Honorarios alrededor de 65 para cubrir las necesidades proyectadas por los establecimientos de reclusión teniendo en cuenta la urgencia de ejecución y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y apoyo a los procesos misionales toda vez que no fue posible suplir la planta de personal por distintas disposiciones, es de anotar que son más de mil millones de pesos en ese rubro, para adelantar dicha contratación, a fecha del 20 de agosto de 2014, se tenían proyectados los contratos conforme al estudio técnico y jurídico y la necesidad planteada por cada jefe de dependencia. Se debe verificar la clasificación de riesgos laborales y como se vienen ejecutando los pagos de los contratos en la entidad.
35. **Casa Cárcel.** Se realizó un estudio jurídico, técnico y de seguridad por parte del señor Comisario Albeiro Sanabria, Mayor (r) Ángel Duque y por parte de la Dirección de Custodia y Vigilancia, el resultado de este consolidado se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica y en la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia. Igualmente, el consolidado se entregó personalmente al Doctor Gómez, quien indicó que se encargaría del asunto por lo pertinente, así mismo, le informó que antecedentes de este tema fueron entregados por el Comisario Albeiro Sanabria cuyo archivo se encuentra en la Dirección General, es de recordar que en la actualidad por parte de la Oficina Asesora Jurídica existe un trámite pendiente y una respuesta por parte del Ministerio de Transporte en lo que se refiere a la autorización de los órganos de control, con base en la resolución expedida por el INPEC para la autorización y el funcionamiento de Casa Cárcel.

36. **Asesores:** Es importante hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual del equipo de asesores a cargo de la Dirección General.

12. OBSERVACIONES DIRECTOR ENTRANTE

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia se firma por los que intervinieron, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los (20) veinte días del mes de agosto de 2014.

Firmado,

Brigadier General SAÚL TORRES MOJÍCA
Director General (Entrega)

Firmado,

Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director (e) General (Recibe)

Revisado por:

Juan Manuel Riaño/ Jefe Oficina Asesora de Planeación

Roselín Martínez/Directora de Atención y Tratamiento

Tc(r) José Fernando Vilasquez/Director Gestión Corporativa

Ing. Adriana Gutiérrez (Int.) (a) Oficina de Sistemas de Información

Mirthia Patricia Bejarano/Seje (el) Oficina Asesora Jurídica -

Rosa Yanira Mosquera/Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Elaborado por: Capitán (p) Carolina Parra M. – OFPLA

Laura Natalia Rivera Ruiz.

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución.